GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	AUDITORÍA
Normbramiento:	67867-1-2017
SIAD No.:	389085
Fecha del Nombramiento:	05/04/2017
Fecha de entrega del Informe:	19/05/2017
Fecha de entrega del Informe Final:	25/05/2017
Nombre del Auditor:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Entidad:	Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, J.V.
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Tipo de Auditoría:	De Gestión
Áreas Examinadas:	Ingresos y egresos de gratuidad y Comité de Finanzas
Período Auditado:	Del 1 de enero 2016 al 31 de marzo 2017

TOMO 1 de 1

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 01 de junio de 2017.

Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de ingresos y egresos, gratuidad y comité de finanzas en el Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, por el periodo del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, con el objeto de verificar que las operaciones financieras realizadas por el Comité de Finanzas cumplieran con la normativa legal vigente y los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de beneficio de bolsas de estudio y controles para la salvaguarda de los bienes del establecimiento.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, se determinó que no se tiene el beneficio de bolsas de estudio para estudiantes de escasos recursos económicas, así mismo, el establecimiento no tiene libro de inventarios, tarjetas de responsabilidad,

no conforman expedientes y/o suscribe acta de recepción de los bienes donados o adquiridos por el Comité de Finanzas y no realiza inventario físico al final de cada periodo.

Hallazgo No.2

Deficiencias en libros del establecimiento y en el control de materiales y suministros recibidos del programa de gratuidad y comité de finanzas.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, por el periodo comprendido del 1 de enero 2016 al 31 de marzo 2017, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. En el libro de almacén y/o tarjetas de kardex no se realizó registro de los movimientos de materiales y suministros, el único registro en el libro tiene fecha 05/01/2015.
2. No se verifican las existencias físicas de productos y materiales.
3. El libro de inscripciones no está autorizado y falta información de alumnos inscritos.
4. El libro de actas del establecimiento, es utilizado para dejar constancia de actividades propias del comité de finanzas como la conformación del comité y acuerdos con padres de familia sobre contribuciones al establecimiento, adicionalmente el libro presenta el folio 227 en blanco que corresponde al acta 117-2016 y acta No. 15-2017 fue firmada por los padres de familia estando incompleta, adicionalmente las actas 105-2016, 107-2016, 124-2016 y 5-2017 no fueron firmadas por todos los participantes.

Hallazgo No.3

Deficiencias en administración de comités de finanzas.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, en la revisión de ingresos y egresos realizados por los Comités de Finanzas 2016 y 2017, se determinó lo siguiente:

1. El Comité de finanzas fue conformado por cuatro personas sin indicar el cargo de cada uno, como consta en actas 107-2015 y 124-2016 suscritas en libro de actas del establecimiento, así mismo la elección del comité de finanzas del año 2016 no se realizó en el mes de octubre por asamblea

general de personal, al haberse realizado en acta de fecha 4 de enero de 2016 y firmada únicamente por una persona de los participantes y el proceso de entrega y recepción del Comité anterior no se hizo constar en acta.

2. El Comité de Finanzas del establecimiento no tiene recibos de caja autorizados, libros de actas, caja chica, bancos, almacén, conciliaciones bancarias y tienda, para el registro contable y control de los fondos recibidos y gastos realizados.
3. El libro de caja registro No. 001-2012 autorizado por la Sección de Habilitación de libros y autorización de talonarios de la DIDEDUC Guatemala Occidente el 07/05/2012 se encuentra operado a diciembre 2012.
4. La documentación soporte de ingresos y gastos ejecutados por el Comité de Finanzas del establecimiento del año 2016, no fueron entregados para fiscalización.
5. El Comité de Finanzas del año 2017 del establecimiento no presentó la documentación de soporte de ingresos distintos a tienda escolar (excursión, tarde deportiva y otros).
6. El comité de finanzas no es el único encargado de cualquier recaudación de los fondos realizados por el plantel, se encontró que los ingresos del comité de finanzas son resguardados en dos cajas de seguridad, una bajo la custodia del presidente del Comité conteniendo Q.2,192.00 y otra bajo la custodia de la directora del establecimiento conteniendo Q.795.80, así mismo, la Directora presento 3 comprobantes de pago que estaban en su poder realizados con fondos del comité y según encuestan a estudiantes y docentes se encarga de recaudar los fondos de folletos, carne, uniformes, y recibe los fondos del Comité de padres para realizar pago a conserje y a proveedores de las compras de materiales para la construcción realizada.
7. Las inversiones realizadas por montos mayores de Q.50.00 no fueron autorizadas por la Asamblea General de Maestros.

Hallazgo No.4

Cobros no autorizados en el Centro Educativo.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, según muestra seleccionada a través de entrevistas a los alumnos y docentes, se determinó que al inicio y durante el transcurso del año escolar se realizan cobros a los alumnos y padres de familia, por parte de la Dirección y Docentes del Instituto, en concepto de: Colaboración para construcciones, pago de conserje, examen de diagnóstico a alumnos de primer ingreso, curso de nivelación si pierde examen de diagnóstico, Folletos (12 folletos preparados por los docentes a quienes se les reconoce una cantidad por

folleto vendido), carné de identificación, uniforme de diario y de física, computación, útiles y material de proyectos de hogar, Ingreso al establecimiento en vestimenta de particular, ingreso a kermes y tarde deportiva, alquiler de togas a persona ajena al establecimiento, venta de dulces y agua pura en Dirección.

Hallazgo No.5

Falta de Supervisión educativa en el cumplimiento de la normativa legal vigente del establecimiento.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, se determinó que la Supervisora Educativa no ha realizado arqueos periódicos de fondos en efectivo y no verifica el cumplimiento de la normativa legal aplicable a las operaciones financieras del Comité de Finanzas y a las funciones administrativas de la Directora del establecimiento.

Hallazgo No.6

Uso de las instalaciones del establecimiento por personas particulares.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, según muestra seleccionada a través de entrevistas a los docentes, se determinó que el establecimiento fue utilizado para una jornada de castración de animales, organizada por la Fundación Miaus y Guaus.

Hallazgo No.7

Deficiencias en comprobantes de gasto realizados por el Comité de Finanzas del año 2017.

En el establecimiento educativo Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, en la revisión de gastos del año 2017 del comité de finanzas se determinó lo siguiente:

1. La tesorera no tiene las facturas que soportan el gasto de servicio de las líneas telefónicas Nos.24389966 y 55131837, por Q.588.00 de enero, Q.622.00 de febrero y Q.655.00 de marzo del año 2017, así mismo no cuenta con el detalle de las llamadas realizadas para verificar que el uso de las líneas correspondan al establecimiento y/o sean en beneficio de los estudiantes.

2. Se realizan prestamos en efectivo entre el INEB y la Escuela Primaria de Tierra Blanca, se encontró en poder de la Directora del establecimiento un recibo simple sin número, de fecha 25/01/2017 por Q.5,000.00 que indica devolución de préstamo recibido en el mes de noviembre 2016.
3. Los comprobantes de pago (único documento de soporte de los egresos) por el servicio telefónico de enero a marzo 2017 no fueron razonados por el Comité de Finanzas y con visto bueno de la Directora del Establecimiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Falta de beneficio de bolsas de estudio y controles para la salvaguarda de los bienes del establecimiento.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto de que la Supervisora Educativa instruya por escrito a la Directora del establecimiento para que de forma inmediata realice las gestiones para registrarse en la Contraloría General de Cuentas y obtenga número de Cuentadancia del establecimiento y posteriormente:

1. Obtenga Formularios A-200 Caja Fiscal para el registro y control de los fondo recibidos por bolsas de estudio y libro de inventario y tarjetas de responsabilidad para el control de activos fijos, autorizados por la Contraloría General de Cuentas e inmediatamente registre los activos fijos que pertenecen al establecimiento.
2. Realice la gestión para obtener el beneficio de bolsas de estudio para estudiantes de escasos recursos económicos, para el siguiente ejercicio fiscal.

Hallazgo No.2

Deficiencias en libros del establecimiento y en el control de materiales y suministros recibidos del programa de gratuidad y comité de finanzas.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones gire instrucciones por escrito y de seguimiento de las mismas, a la Supervisora Educativa del Distrito, para que instruya por escrito a la Directora del establecimiento, a efecto de que cumpla con lo siguiente:

1. Actualice a la brevedad posible el libro de almacén/tarjetas de kardex y en adelante registre los ingresos y egresos de productos de Gratuidad y comité de finanzas oportunamente en el libro de Almacén.
2. Realice verificación física de forma periódica de las existencias de materiales y suministros.
3. Proceda a incluir en el libro de inscripciones la información pendiente de los estudiantes y solicite la autorización del libro a la Supervisora Educativa.
4. Suscriba el acta 117-2016, obtenga las firmas pendientes de las actas 105-2016, 107-2016, 124-2016 y 5-2017, así mismo que a futuro los asuntos del Comité de Finanzas, se deje constancia en su libro de actas y no en el del establecimiento educativo y no se solicite a los padres de familia que firmen actas incompletas.

Hallazgo No.3

Deficiencias en administración de comités de finanzas.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto de que la Supervisora Educativa del Distrito, instruya por escrito a la Directora e integrantes del Comités de Finanzas del Instituto Nacional de Eduación Básica Aldea Tierra Blanca, Jornada Vespertina, para que cumplan con lo siguiente:

1. El Comité de Finanzas, obtenga libro de actas autorizado y haga constar la elección del comité indicando los cargos de cada uno y en adelante en el mes de octubre se realice la asamblea general del personal para la elección del nuevo comité dejando constancia de la entrega y recepción de comité anterior.
2. Se obtengan y autoricen de forma inmediata los recibos y libros empastados con folios preimpreso y se proceda a realizar los registros contables correspondientes.

3. Que de inmediato se actualice el libro de caja.
4. Se integre y se localicen los documentos soporte de ingresos y egresos administrados por el comité de finanzas 2016 y que el comité de Finanzas del año 2017 integre los ingresos y egresos por conceptos distintos al de tienda escolar (excursión, tarde deportiva, etc). Así mismo, se implementen las medidas de control que aseguren la transparencia en los gastos efectuados respaldados con factura a nombre del Comité de Finanza.
5. Que el Comité de Finanzas sea el único en recaudar fondos de cualquier concepto en el establecimiento y estos sean operados en el libro y depositados en el banco.
6. Que toda inversión mayor a Q.50.00 sea consultada y autorizada en asamblea de maestros dejando constancia de ello en acta.
7. Que la Directora Departamental a.i., instruya a la supervisora educativa, para que aplique las medidas administrativas que correspondan.

Hallazgo No.4

Cobros no autorizados en el Centro Educativo.

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente en Funciones gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que:

1. La Directora del Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Tierra Blanca,Jornada Vespertina en lo sucesivo se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente y se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes.
2. Se le reitere a la supervisora, que debe cumplir con la función que le corresponde de realizar el monitoreo en establecimientos educativos oficiales, a efecto de que no se efectúen cobros de cualquier naturaleza a los padres de familia, dejando evidencia de tal monitoreo, caso contrario se sancionará administrativamente.

Hallazgo No.5

Falta de Supervisión educativa en el cumplimiento de la normativa legal vigente del establecimiento.

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente en Funciones, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que

la supervisora de distrito, cumpla con la función que le corresponde de verificar, orientar y capacitar y dar acompañamiento a la Directora del establecimiento como a los comités de finanzas dejando evidencia de lo actuado, caso contrario se apliquen las medidas disciplinarias correspondientes.

Hallazgo No.6

Uso de las instalaciones del establecimiento por personas particulares.

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Occidente en Funciones gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que la supervisora Educativa, instruya por escrito a la Directora del Establecimiento para que no se autorice el uso del edifico escolar a ninguna institución privada y que no tenga ningún fin educativo. Así mismo, que la Supervisora Educativa aplique las sanciones administrativas correspondientes a la Directora del Establecimiento.

Hallazgo No.7

Deficiencias en comprobantes de gasto realizados por el Comité de Finanzas del año 2017.

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en Funciones gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa, para que instruya por escrito a la Directora del establecimiento, a efecto de que cumpla con lo siguiente:

1. Comunique por escrito al Comité de Finanzas que en lo sucesivo se obtengan las facturas originales y se revise los detalles del servicio de telefonía y por llamadas improcedentes se solicite reintegro.
2. En ningún caso se realicen préstamos de efectivo entre establecimientos o personas.
3. Que en lo sucesivo las facturas se razonen por los representantes del Comité de Finanzas y con el visto bueno de la Directora del establecimiento.

El contenido del Informe No. CUA-67867-1-2017, fue dado a conocer y discutido con los responsables, mediante Acta No. DIDAI-03-2017, de fecha 15 de mayo de 2017, suscrita en los folios 9072 y 9073 del libro L2-21400, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los que a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo, como resultado del análisis de las pruebas presentadas por los responsables se corrigieron tres deficiencias detectadas, fortaleciendo el control interno del Comité de Finanzas del periodo 2017, en los siguientes aspectos:

- Se aperturó cuenta bancaria a nombre del INEB y se depositó los fondos en efectivo para su resguardo.
- Se integraron los ingresos por día recibidos en concepto de tienda escolar como los egresos realizados con estos fondos.
- Se realizó el convenio de tienda escolar para el periodo 2017, dejando estipulado obligaciones y derechos de ambas partes.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACLÁN
Auditor

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor

BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub-Director

Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director